



**BASES PARA LA CONCESIÓN DEL
XXIV PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ**

**PREMIO A LA MEJOR
INTERPRETACIÓN MASCULINA Y FEMENINA**

EGEDA, en colaboración con la Fundación AISGE, en el marco del Premio Cinematográfico José María Forqué, decidió crear un premio específico a la interpretación cinematográfica para destacar la labor de los intérpretes en los largometrajes de nacionalidad española de cada año. Con este objetivo, se otorgará anualmente un premio a la mejor interpretación masculina y otro a la mejor interpretación femenina, a juicio del jurado nombrado para este cometido, y con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar a este premio los actores y las actrices que hayan intervenido con un papel principal en alguno de los largometrajes españoles de ficción que cada año opten al Premio Cinematográfico José María Forqué. Concretamente, en esta edición, podrán participar los actuantes en largometrajes españoles de ficción que tengan una duración superior a los 60 minutos y hayan sido estrenados en salas comerciales de España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. EGEDA facilitará el visionado de las obras, para lo cual pone a disposición de forma voluntaria la plataforma VEOFORQUE.

Ninguna obra podrá participar en esta categoría en dos ediciones anuales diferentes de los Premios.

2ª. El sistema de elección de premiados será de doble votación, por un jurado compuesto por periodistas especializados, actores y productores.

3ª. En una primera votación, **antes del 30 de noviembre de 2018 a las 9.00 a.m.**, los periodistas seleccionará en orden de prelación cuatro actores/actrices, para cada categoría y el trabajo por el hayan sido seleccionados. Los cuatro más votados de cada



categoría, serán los seleccionados como finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estos intérpretes a las finalistas.

Si el nombre de un mismo intérprete apareciese más de una vez, votado entre los finalistas por distintas películas, el notario deberá incluirlo sólo una vez como candidato, por la película por la que hubiera recibido más puntos, computándose el siguiente intérprete en número de puntos.

4ª. En la segunda votación, el jurado en pleno (formado por periodistas, miembros del Consejo de administración de AISGE y de EGEDA), seleccionará en orden de preferencia, **antes del 17 de diciembre de 2018, a las 9.00 a.m.**, a los ganadores de cada una de las categorías entre los finalistas previamente seleccionados. En caso de empate, se otorgará el premio al que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

El nombre de los ganadores se dará a conocer en la Gala del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué, que se celebrará el 12 de enero de 2019 en Zaragoza.

5ª.- El galardonado/a con cada premio recibirá tres mil euros (3.000€) y una escultura acreditativa, que le será entregada en la misma Gala del Premio, a cuya recepción deberá acudir personalmente, salvo caso de fuerza mayor. Sólo se entregará una (1) escultura a cada ganador/a. En caso de empate, se repartirá el importe económico de tres mil euros entre los ganadores. Los ganadores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de su parte, no de EGEDA.

6ª.- La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de los finalistas. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA. Los resultados de las votaciones podrán ser elevados a público por EGEDA ante notario.